

## DIARIO DE MURCIA,

DE INTERESES MATERIALES, COMERCIO, INDUSTRIA, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

Número 243.

Domingo 19 de Diciembre de 1858.

Año II.

## MURCIA 19 DE DICIEMBRE.

A fin de que las autoridades puedan ejercer la debida vigilancia sobre los establecimientos en que se reciben huéspedes, se ha mandado de real orden, que en adelante se observen entre otras, las disposiciones siguientes:

1.º No podrán abrirse en punto alguno del reino posadas públicas, casas de huéspedes, fondas ni cualesquiera otros establecimientos de la misma especie, sin obtener antes la competente licencia del ramo de vigilancia, que se renovará anualmente.

2.º Los dueños de dichos establecimientos tienen las obligaciones siguientes:

Primera. Llevar un registro foliado y rubricado por el encargado del ramo de vigilancia del distrito en que se inscriban, por orden alfabético de apellidos, las personas que lleguen á sus casas, con expresion de sus nombres de pila, el año, mes y día de su entrada, el lugar de donde vienen, aquel á que se dirijen, y su ocupacion ó ejercicio. Al margen de cada partida se pondrá cuando se vayan los huéspedes, una nota en que se espresen el día de su salida y el pueblo ó casa á donde han dicho que pasan.

Segunda. Dar partes diarios de lo que resulte de dichos registros y con arreglo á lo que disponga el gobernador de la provincia, al inspector, comisario ó celador de su respectiva demarcacion, ó al alcalde del pueblo en donde no existan aquellos empleados.

Tercera. Exhibir los espresados registros siempre que á ello fueren requeridos á las autoridades, empleados de vigilancia ó guardias civiles.

Cuarta. Impedir que los huéspedes se ocupen en juegos prohibidos, tengan armas para cuyo uso no estén autorizados ó turben el reposo de sus compañeros.

Y quinta. Tener á la puerta de su establecimiento ó en sus balcones ó ventanas la tablilla ó señal que indique la naturaleza de él, con arreglo á la costumbre de cada pueblo.

Los infractores de las precitadas disposiciones están sujetos á las penas pecuniarias establecidas en el párrafo quinto del artículo 493 del Código penal, que los gobernadores civiles podrán imponer con arreglo á la disposicion segunda del real decreto de 18 de mayo de 1853.

Segun dice *El Cartagines*, las últimas lluvias han descubierto en el collado de Porman, un pavimento de mosaico, en la

demarcacion de la mina *Balsa*, y con una inscripcion.

Seguramente debió ser, como lo era el que se descubrió junto á Cala Reona, próximo al cabo de Palos, algun templo consagrado á Pluton, Dios que custodiaba la riqueza de las minas.

## GACETILLA.

*Preparad las bolsas.* La proximidad del día de *Noche buena* empieza á enunciar. Los peros de Blanca, las batatas de Málaga, el turrón de Alicante y el de Gijona, las almendras valencianas y otras golosinas por el estilo dividen la atencion de todos los habitantes de esta heroica ciudad, que no por eso olvidan otras frutas de la estacion que por cierto se pegan mas á los riñones. No hay clase de la sociedad que con relacion á su fortuna deje de hacer gastos extraordinarios en el presente mes, que es terrible para los padres de familia. Sobre todos está la *matanza*. En España hay una época del año, en que si preguntais á la mas remilgada y aristocrática damisela, ¿por qué no fuisteis anoche al teatro? ¿por qué habéis abandonado tres días el paseo? os responderá... ¡Si hemos estado de *matanza*! ¡Horror!! clamaría el extranjero que lo oyera. ¡Infamia! ¡Con qué imperturbabilidad pregonan el crimen de asesinato las mugeres españolas! Uno de esos mastuerzos que viajan por nuestro pais lo mismo que una maleta, que á lo menos se detienen dos días en cada punto, escribiría en su cartera. — «Las mugeres españolas se entregan á la *matanza* con el mayor descaro»

No creais queridísimas lectoras que exageramos; no hace mucho tiempo leímos unas *impresiones de viaje*, escritas por un *gabacho*, y á propósito [de nuestra España decia: — *Los españoles estornudan continuamente cuando viajan en coche* ¿Sabéis el fundamento de semejante apunte? Pues no era otro que el de haber hecho la travesía desde Bayona á Madrid en compañía de tres ó cuatro prójimos que estaban *resfriados*.

¡Qué extraño será que mañana salgan diciendo que os dedicais al asesinato por puro pasatiempo! ¡Dejad por Dios, dejad de usar esa terrorífica frase, que

puede helar de espanto á alguno de esos entendidos escritores, y evitared así el que se os lance quizá una terrible acusacion.

Estamos hoy en plena *matanza*: en la feria que se celebra en el Cármen solo se oye la voz de ¡ellos! Y el infeliz *marrano*, el inofensivo *cerdo*, es desuartizado para alimentar nuestros voraces apetitos. La *matanza* es el arreglo de una casa en la tierra de los garbanzos, lo cual desconocen otros paises que no tienen por consiguiente la suerte de comer la suculenta y sabrosa *puchera*, que así es el único recurso del pobre, como la introduccion *brillante* de la mesa del rico. El que no *mata* es desgraciado, muy desgraciado. Nosotros que nos recreamos con la originalidad de las costumbres de nuestro suelo, vemos con gusto que la alegría se retrata en todos los semblantes, y advertimos con placer que todos hacen provisiones de pesetas para acometer con furia á esas barricadas de *sabrosas porquerías*, precursoras de las belliciosas Pascuas, á esas crecidas falanjes de *puercos gruñidores* y de *presumidos pavos*.

*Cartas detenidas.* Por no saber el paradero de los interesados son las siguientes:

Núm. 164. D. Juan Lafon.

165. Idem idem.

166. Manuel Plaza.

167. Rosa Damian.

*Estrangeras.*

169. Mr. Jean Fabre.

170. Joseph Marie Gomes (portugués).

*Por falta de franqueo.*

Una para Felipe Gonzalez del Campo, Valencia.

Otra para Manuel Perez Gomez, Madrid.

Y otra para Antonio Fábregas Remarsino, Barcelona.

## SECCION RELIGIOSA.

*Santo de mañana.*

Santo Domingo de Silos abad y conf.

*Vigilia.*

*Jubileo.*

Estará en la iglesia de Agustinas.

*Por todo lo no firmado.*

el director, propietario y editor responsable,  
RAFAEL ALMAZAN y MARTIN.

Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN.



Unico depósito en París en la botica ROGÉ:

RUE VIVIENNE NUM. 12.

# POLVOS DE ROGÉ

para preparar por sí mismo

LA LIMONADA PURGANTE DE CITRATO DE MAGNESIA DE ROGE

aprobada por la Academia imperial de medicina.

Segun el informe inserto en el *Boletín de la Academia* (sesion del 25 de mayo de 1847), esta limonada es agradable al paladar, purga tan bien como el agua de Sedlitz, y Mr. Rogé a quien pertenece la idea de realizar el citrato de magnesia, es el único que ha determinado las circunstancias favorables de su disolucion.

## PREPARACION FACIL.

Con objeto de hacer cómoda para todos y en cualquier circunstancia la preparacion de su limonada purgante, cuyo uso se hace cada vez mas popular, ha reunido el autor en un frasquito, bajo el nombre de *Polvos de Rogé*, todos los elementos, *menos el agua*, que componen su limonada de 50 gramas de citrato de magnesia. Basta disolver estos polvos en una botella de agua, segun se dice en la instruccion, para obtener la verdadera limonada de Rogé.

## CONSERVACION INDEFINIDA.

Los *Polvos de Rogé* son de fácil transporte y de conservacion segura, ventajas que la hacen deseable, particularmente en el campo, en provincias, en el extranjero y en navegaciones y por toda clase de personas que deseen procurarse un purgante para servirse ellas mismas en caso necesario.

NOTA. Los *Polvos de Rogé* no se venden mas que en frascos cubiertos de papel color de naranja con una etiqueta que lleva la firma del inventor y estampadas las medallas que le han sido concedidas por el gobierno.

Hay depósitos establecidos en todas las ciudades de Francia y del extranjero. Para los pedidos al por mayor dirigirse á la casa L. Frere, rue Jacob, 49, en París.

En Madrid, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 40, á 12 rs. En MURCIA botica del Sr. Martinez.—Valencia, Domingo.

24—6

SERVICIO MARITIMO DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

## VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasportes de viajeros y mercancías.

Línea directa de grande velocidad en correspondencia con el ferrocarril de Madrid á Alicante.

De Alicante á Marsella directamente en 36 horas.

De Alicante á Orán directamente en 14 horas.

Salidas de { Marsella para Alicante, todos los jueves á las 4 de la tarde.  
Alicante para Orán, todos los sábados á las 12 del día.  
Orán para Alicante, todos los jueves á las 12 de id.  
Alicante para Marsella, todos los viernes á las 12 de id.

Los pasajeros de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase tienen pagada la manutencion á bordo con el precio del pasaje.

La compañía se encarga, gratis en Marsella, del refrendo de los pasaportes y de embarque de los viajeros.

Este servicio está confiado á buques de vapor de grande velocidad, principalmente dedicados al transporte de los viajeros

Los vapores de las Mensagerías Imperiales, saliendo de Marsella tres veces á la semana para Italia, dos veces á la semana para Argel, una vez á la semana para Malta, la Grecia, la Turquía, el Mar Negro, el Danubio, la Siria, la Argelia y Tunez, y una vez cada dos semanas para el Egipto, pueden prestar un inmenso beneficio al comercio.

Estos vapores admiten la correspondencia pública, en la administracion principal de correos, hasta una hora antes de la salida.

Para flotes y pasajes y demás pormenores, dirigirse en Alicante á los señores D. Juan Bautista Lafora y Hermano, agentes de la compañía. 4—4

## CALLOS EN LOS PIES.

D. Juan Sorassi tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno por medio de un preparativo químico.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices, y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.  
Vive posada del Telégrafo, cuarto núm. 3. 6-6

## Interesante á los agricultores.

En la jurisdicción del pueblo de Ceutí de esta provincia, se está creando de cinco años á esta fecha, una hacienda propia de D. Gregorio Deu, denominada cabezo de Vista Alegre, la que contiene ya en el día grandes plantaciones de todas castas de árboles frutales de las mejores clases, de invierno y de verano, tanto del país como estrangeras. Visto pues, el adelanto que puede reportar á la agricultura la propagacion de las ricas frutas mencionadas en beneficio del

público consumidor, no ha vacilado el dueño en establecer grandes criaderos para que los aficionados al progreso de la arboricultura puedan adquirir á precios equitativos (en el mencionado establecimiento), las clases de frutales que á continuacion se espresan:

Perales de invierno y de verano, injertos en pie del mismo.

Manzanos de invierno y de verano.

Ciruelos *Reina Claudia* de tres clases.

Albaricoqueros de tres clases.

Melocotoneros injertos en pie de almendro de las mejores clases.

Naranjos de cuatro años de injerto y con fruto algunos.

Granados de la clase de los de S. Felipe de Játiva.

Almendros de las mejores clases de almendras.

Oliveras.

Acacias para alamedas y bosque, con la advertencia que las de saca de este año están ya vendidas.

Hay además otras variedades de frutales que no están en estado de venderlos por no tener el tiempo que requieren. 3

## Píldoras depurativas

universales

DEL DR. RORRELL.

Exigen rigurosamente el sello de *Borrell hermanos*. Nunca se ponderan bastante las portentosas virtudes de estas píldoras, recomendadas por los primeros médicos de España en las siguientes enfermedades:

Herpes.	Palpitaciones del corazón.
Ictericia.	Gota.
Incontinencia de orina.	Reumatismo.
Parálisis.	Convulsiones.
Mal de piedra.	Úlceras.
Asmas.	Escrófulas.
Ataques nerviosos.	Granos, diviesos, etc.
Inapetencia.	Sifilis.

Precio de cada caja, OCHO reales.  
MADRID: laboratorio químico, calle Mayor, núm. 17. BARCELONA: calle del Asalto, núm. 12. MURCIA: en la botica de Martinez. Cartagena: Onrubia. Alicante: Sebastia. Valencia: señores Capafor y Tarrat. 29

M. R. ALONSO, primer pedicuro de América, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta capital, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies, sin que el paciente sienta dolor alguno, por medio de un líquido americano de composición inoentísima. A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices, y acto continuo puede calzar botas y zapatos por estrechos que estén y marchar como si nunca hubiese padecido de callos.—Tambien se limpia la dentadura á la oriental quedando con todo su esmalte y sin que se sienta dolor ninguno.

Precio: Callos 12 rs. Dentadura 8 y 10. Recibe desde las 8 de mañana hasta las 5 de la tarde.  
Vive calle ancha de Sta. Isabel, núm. 4. Irá tambien á las casas que se le avisé. 6—5